

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al PADRON DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO: AÑO 2004, abarcará desde el próximo DIA 15 DE ABRIL HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2004 ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón 005 bajo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 01 de marzo de 2004.

Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Isabel Lomeña Rosales.

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Francisco Salgado Fociños

Carretera Alfonso XIII, n.º 71, P 5 C - Ciudad

592.- Asunto: Iniciación del procedimiento de derivación de responsabilidad.

Se sigue por parte de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, expediente ejecutivo contra la Sociedad Cooperativa Infanta Elena, con CIF. F29959582, con domicilio a efecto de notificaciones en calle General Polavieja n.º 46, por deudas a la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos y ejercicios: IPSI 1.º TRANSMISIÓN, ejercicio: 2001, principal: 46.233,81 euros, recargo de apremio: 9.246,75 euros, interés de demora al 18/06/02: 5.720,99 euros y costas: 1,50 euros.

Comprobado en el curso del procedimiento de apremio la insolvencia del deudor principal y que con fecha 18 de febrero de 2003, se ha procedido a declarar el fallido del mismo, se pone en su conoci-

miento la iniciación del procedimiento de derivación de la acción administrativa de cobro como responsable subsidiario del deudor principal, en los términos previstos en los artículos 37 y 40 de la Ley General Tributaria, artículos 42, 45 y 46 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Ciudad Autónoma de Melilla, e Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 4 de noviembre de 2003.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez días, siguientes a la recepción del presente escrito, formule las alegaciones que considere oportunas en relación con la iniciación del procedimiento de derivación de responsabilidad de la acción administrativo del cobro.

Melilla, 9 de marzo de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

593.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 572 de fecha 1 de diciembre de 2003, ha dispuesto:

"Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de ocho plazas de bomberos conductores mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 71 de fecha 23/03/2002, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3854 de fecha 22/02/2002, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios de carrera en la plaza de bombero conductor a los aspirantes selecciona-